



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO.

Conceder,

En este Ayuntamiento se a Buelto a Ver el memor' dado p^o Pedro M^oz Salomo, y Conceder Oficiales de Contadores En las Carnicias p^o de esta Ciudad, y q^o el sueldo de los libros el Salario q^o anualm^{te} de los turnos Consignado p^o poder Subvenir a sus Urgencias, y q^o el p^o forme del Contador Echo en virtud de decreto de esta Ciudad, Coma Enxerchi debiendo que noientos R^o y a l^o año Pedro M^oz, y Conceder q^o el Salario de las Juano Tablas y q^o si allan Conuonni En otras Carnicias a Ciento por Cada Una, Corrigiendole a lo año que Cuyto a fin de Junio pasado de este; de lo que Intelligencia esta Ciudad = Acordó, que su Mayor^{mo} de propios de' y Enruege a dho Pedro M^oz Salomo, por si, y

En Nombre de los demas Contad^{os}, los Refuidos Juano Tablas, y q^o el Salario de otras Juano Tablas, y año que Cuyto dho día fin de Junio pasado de este al fin de Cada Una de Cien R^o, y q^o ello se despache forma' syb^{ta}, y con ella y el Corrigend^o Acibo, tomada la razon q^o el Contador se le Bonificaron En sus Juano =

Mayor del Maravedis

En este Ayuntamiento se a Buelto a Ver el Memox' dado p^o Pedro M^oz Salomo, Mayor del Maravedis que fue para Sabado Santo pasado de este año, q^o el q^o pide de los libros el Imp^{te} de las Cabezas Paradas que duram^{te} a Suministrado a los Pobres de la Ciudad En el año de su arrendo; y q^o los Infames Echo q^o el Cabo Comuonni, y Contador, Coma la Juana de otra Suministras^o Diaria a los Refuidos Pobres, y q^o su p^o forma de dicho deposedo anualm^{te} se libran de ciertos Juan^o de' y dice y dice mis, los mismos que al dho Pedro M^oz, se le deben q^o el dho año que Cuyto Sabado Santo; y de todo Intelligencia esta Ciudad = Acordó, que su Mayor^{mo} de propios de' y Enruege al Refuido Pedro M^oz Salomo, los Exquados de ciertos Juan^o de' y dice y dice mis, y para ello se Despache

